

12209

7726

11423



20150101010P03000

Factura: 001-300-000004287



NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA GABRIELA IZQUIERDO CARRASCO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101010P03000						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VAZQUEZ PERALTA PABLO ASDRUBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103089074	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	UYAGUARI JIMENEZ MARIANA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103187142	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LEON GUÁZHAMBO AIDA ALEGRIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102648623	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA GABRIELAZQUIERDO CARRASCO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON CUENCA

AP: 1035-2015-UTHA-PAS



Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
Cuenca - Ecuador



1 **ESCRITURA NO. 2015-01-01-010 P03000**

2 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA**
3 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PABLO**
4 **VÁZQUEZ "TRANSPEPV CIA. LTDA."**

5 **OTORGADA POR:**

6 **PABLO ASDRUBAL VAZQUEZ PERALTA**

7 **A FAVOR DE**

8 **AIDA ALEGRIA LEON GUAZHAMBO**

9 **CUANTIA: INDETERMINADA**

10 **DI 1 COPIAS**

11 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador,
12 a los **VEINTE Y OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO**
13 **DOS MIL QUINCE**, ante mí, **NOTARIO (A) SUPLENTE**
14 **MARIA GABRIELA IZQUIERDO CARRASCO, NOTARIA**
15 **DECIMA SUPLENTE, DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a
16 la celebración del presente instrumento, por una parte como **cedentes**,
17 los cónyuges **Pablo Asdrubal Vázquez Peralta** portador de la
18 cédula de ciudadanía N° 010308907-4 y **Mariana del Rocío**
19 **Uyaguari Jiménez** portadora de la cedula de ciudadanía N°
20 0103187142; y, por otra parte en calidad de **cesionaria**, la señorita
21 **Aída Alegría León Guazhambo**, portadora de la cédula de
22 ciudadanía N° 0102648623, soltera, domiciliados en Cuenca;
23 ecuatorianos, capaces ante la ley, a quienes de conocer doy fe. Bien
24 inteligenciados en la naturaleza y efectos legales del presente acto al
25 que proceden libre y voluntariamente, prevenidos de la pena de
26 perjurio y sin ningún impedimento para ello, me solicitan que eleve a
27 escritura pública la presente minuta **MINUTA: SEÑOR(A)**
28 **NOTARIO(A).**- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
Cuenca - Ecuador



1 sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de la
2 Compañía de Transporte Pesado Pablo Vázquez “**TRANSPEPV**
3 **CIA. LTDA.**” de conformidad con las siguientes cláusulas:
4 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración
5 del presente instrumento, por una parte como **cedentes**, los cónyuges
6 **Pablo Asdrubal Vázquez Peralta** portador de la cédula de
7 ciudadanía N° 010308907-4 y **Mariana del Rocío Uyaguari**
8 **Jiménez** portadora de la cedula de ciudadanía N° 0103187142; y, por
9 otra parte en calidad de **cesionaria**, la señorita **Aída Alegría León**
10 **Guazhambo**, portadora de la cédula de ciudadanía N° 0102648623,
11 soltera, domiciliados en Cuenca; ecuatorianos, legalmente capaces
12 para obligarse y contratar; y sin impedimento para el otorgamiento de
13 la presente escritura pública y del contrato que ella contiene.
14 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.-** La Compañía de Transporte
15 Pesado Pablo Vázquez “**TRANSPEPV CIA. LTDA.**” se constituyó
16 mediante escritura pública celebrada, ante el que fue Notario Público
17 Décimo Segundo del cantón Cuenca, Dr. Wilson Peña Castro, el 11
18 de diciembre de 2012; e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca,
19 con la Resolución N° SC. DIC. C. 12. 1015 de la Intendencia de
20 Compañías de Cuenca de 19 de diciembre de 2012, bajo el número
21 922, el 26 de diciembre del 2012. **2.2.-** La Junta Universal de Socios
22 de la Compañía de Transporte Pesado Pablo Vázquez
23 “**TRANSPEPV CIA. LTDA.**”, reunida el 17 de agosto de 2013, con
24 el voto unánime de todo el capital social pagado, autorizó al socio
25 **Pablo Asdrubal Vázquez Peralta** transferir en favor de la señorita
26 **Aída Alegría León Guazhambo** cincuenta participaciones (**50**).
27 **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes expuestos,
28 los cedentes **Pablo Asdrubal Vázquez Peralta** y **Mariana del Rocío**

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
Cuenca - Ecuador



1 **Uyaguari Jimenez**, observando la autorización de la Junta Universal
2 de socios de la Compañía de Transporte Pesado Pablo Vázquez
3 “**TRANSPEPV CIA. LTDA.**”, transfieren las indicadas cincuenta
4 participaciones en favor de la señorita **Aída Alegría León**
5 **Guazhambo**, con todos los derechos inherentes a ellas. Las
6 participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados
7 Unidos de América cada una y se las transfiere a razón de cien dólares
8 cada una (USD \$ 100). Esta transferencia se registrará en el libro
9 correspondiente de la compañía. **CUARTA: PRECIO.**- El precio por
10 el cual se transfieren las participaciones objeto de este contrato, es de
11 cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$
12 5.000,00), pagados de la siguiente manera: **a)** A la firma de este
13 instrumento la suma de un mil dólares en efectivo (USD \$ 1.000); **b)**
14 El saldo de cuatro mil dólares (USD \$ 4.000) se pagará de la siguiente
15 manera: **b1)** en 4 cuotas de quinientos dólares mensuales (USD \$ 500)
16 a partir del 5 de septiembre de 2015 (la primera cuota), la segunda
17 cuota el 5 de octubre de 2015, la tercera cuota el 5 de noviembre de
18 2015 y la cuarta cuota el 5 de diciembre de 2015; **b2)** El 2 de enero
19 de 2016 la suma de un mil dólares (USD \$ 1.000); y, el 1 de febrero
20 de 2016 la suma de un mil dólares (USD \$ 1.000). En caso de
21 incumplimiento la deudora pagará el interés de mora a la tasa vigente
22 a la fecha del incumplimiento. **QUINTA: INSCRIPCION Y**
23 **MARGINACION.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para
24 proceder a que se sienta razón, de la presente escritura pública de
25 cesión, al margen: de la inscripción en el Registro Mercantil de la
26 constitución de la Compañía; y de la matriz de la escritura de
27 constitución. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se
28 acompaña un ejemplar del acta de Junta General Universal de socios

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
Cuenca - Ecuador



1 antes anotada, con lo cual se acredita la procedencia de esta
2 transferencia. **SEPTIMA: ACEPTACION.-** Presentes las partes
3 aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado
4 en este contrato. Usted Señor(a) Notario(a), se dignará agregar las
5 demás cláusulas y solemnidades de estilo para la perfecta validez de
6 este contrato escriturario. Atentamente, Doctor Juan Alvarracin
7 Criollo, Abogado con matrícula número cero uno guión dos mil uno
8 guión treinta y uno del Foro de Abogados del Azuay. Se han cumplido
9 con todas las formalidades legales que el acto requiere.
10 DOCUMENTOS ANEXOS

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"TRANSPORTE PESADO PABLO VAZQUEZ TRANSPEPV CIA. LTDA.",
CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DE 2013.**

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, diecisiete de Agosto de dos mil trece a las diez horas treinta, en el local social de TRANSPORTE PESADO PABLO VAZQUEZ TRANSPEPV CIA. LTDA. Ubicado en Circunvalación Sur Y autopista, se reúnen los socios de dicha compañía, Señores Pablo Asdrubal Vázquez Peralta con 700 participaciones, Juan Norberto Uyaguari Morocho , representado por su mandataria señora Blanca Palmira Jiménez Pesantez con 600 participaciones, Rufo Hermel Chiriboga Pesantez con 100 participaciones, economista Gustavo Manuel Montalvo Aguilar con 100 participaciones, Víctor Hugo Zambrano Barreno con 100 participaciones, Alfonso María Ayora Guartan, representado por su mandataria señora Mariana del Rocío Uyaguari Jiménez con 100 participaciones, Dimas Aurelio Guillen Guichay, representado por su mandataria la Señorita Diana Guillen Suin con 100 participaciones , Celio Miguel Castro López con 100 participaciones representado por su mandatario señor Pablo Asdrúbal Vázquez Peralta con 100 participaciones, Manuel Rodolfo Tigre Bermeo con 100 participaciones quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la relacionada compañía , razón por la que fundamentados en lo dispuesto en los Art. 119 y 238 de la ley de Compañías , resuelven instalarse en sesión de Junta General Universal e socios de la misma, para lo que previamente acuerdan tratar sobre el siguiente orden del día.

Preside la sesión el señor titular señor Rufo Hermel Chiriboga y actúa como secretario el Gerente señor Pablo Asdrúbal Vázquez Peralta, Acto seguido se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día acordado.

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones con el voto favorable de la unanimidad de los socios, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la ley de compañías, se resuelve autorizar a los socios señores: Víctor Hugo Zambrano Barreno para que transfiera cien participaciones al Sr. Pablo Asdrúbal Vázquez Peralta y el Sr. Pablo Asdrubal Vázquez Peralta transfiera

Cincuenta participaciones a la Srta. Aida Alegría León Guazhambo y cincuenta participaciones a la Sra. Zoila Margarita Luna Quintuña del valor de un dólar cada una que cada uno de ellos posee en la compañía.



Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las once y treinta se reinstala la sesión, se procede a dar lectura del acta y se le aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.

Rufo Hermel Chiriboga Pesántez
PRESIDENTE

Pablo Asdrúbal Vázquez Peralta
GERENTE-SECRETARIO
Y APODERADO DE
Celio Miguel Castro López

Blanca Jiménez Pesántez
APODERADA DE
Juan Norberto Uyaguari Morocho

Gustavo Manuel Montalvo Aguilar

Víctor Hugo Zambrano Barreno

Xavier Mesías Jarro Malla

Diego Hernán Uyaguari Guillén
APODERADO DE
Ángel Benigno Uyaguari Morocho

Mariana Uyaguari Jiménez
APODERADA DE
Alfonso María Ayora Guartán

Diana Guillén Suin
APODERADA DE
Dimas Aurelio Guillén Guichay

Manuel Rodolfo Tigre Bermeo

Los socios considerando que el señor Diego Hernán Uyaguari Guillen mandatario del socio Ángel Benigno Uyaguari Morocho ha concurrido y firmado la presente Acta y que por error no se lo ha mencionado al inicio de la misma por unanimidad resuelven indicar que el indicado socio tiene 100 participaciones y que interviene a través de su mandatario Diego Hernán Uyaguari Guillen y que con él está presente la totalidad del capital social de la compañía, autorizando que esta agregación sea suscrita por el secretario de la Junta, Cuenca 17 de Agosto de 2013.

Pablo Asdrúbal Vázquez Peralta /Secretario

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V4444V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASQUEZ CABRERA FELIPE ARCESIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PERALTA BRIGIDA MARGOD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA

2014-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-10-30

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



000043180



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V2443V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
UYAGUARI MOROCHO JUAN NORBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ PESANTEZ BLANCA PALMIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA

2012-10-29

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-10-29

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



000028020



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
VAZQUEZ PERALTA
PABLO ASDRUBAL

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY

CUENCA

EL TERCERO

FECHA DE NACIMIENTO

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIANA DEL ROCIO
UYAGUARI JIMENEZ



N. 0308907-4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
UYAGUARI JIMENEZ
MARIANA DEL ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY

CUENCA

HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO 1977-09-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

PABLO ASDRUBAL
VAZQUEZ PERALTA



N. 010318714-2

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E3333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEON VELECELA ESTEBAN MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAZHAMBO VILLA MARIA AIDA DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA

2012-09-20

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-09-20

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



000617480



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
LEON GUAZHAMBO
AIDA ALEGRIA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY

CUENCA

SAYAUSI

FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA



N. 010264862-3



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
Cuenca - Ecuador



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



PABLO ASDRUBAL VÁZQUEZ PERALTA



MARIANA DEL ROCÍO UYAGUARI JIMÉNEZ



AIDA ALEGRIA LEON GUAZHAMBO

Abogada Gabriela Izquierdo Carrasco
Notaria Suplente de la Notaría Décima del Cantón Cuenca

Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es la... que signo, sello y firmo en Cuenca, el mismo día de su celebración.

Abogada Gabriela Izquierdo Carrasco
Notaria Suplente de la Notaría Décima del Cantón Cuenca



DOY FÉ: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PABLO VAZQUEZ "TRANSEPV CIA
LTDA", he sentado razón de esta transferencia.

Cuenca, 13 de agosto de 2015

Dra. Ruth Ortega Ortiz

**NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA**





TRÁMITE NÚMERO: 12209

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9242
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	213
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /CUENCA /28/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE PESADO PABLO VAZQUEZ TRANSPPEV CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE PESADO PABLO VAZQUEZ TRANSPPEV CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 922 EL 26/DICIEMBRE/2012.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

